

## Irá al fisco 44% de la utilidad de mineras, calculan expertos (El Financiero 20/11/13)

Irá al fisco 44% de la utilidad de mineras, calculan expertos (El Financiero 20/11/13) Axel Sánchez Miércoles, 20 de noviembre de 2013 • México entrará al top de países que pagan más contribuciones, por arriba de Perú, Chile, Argentina y EU. • Al fisco, 44% de las ganancias de mineras Los nuevos impuestos a la actividad minera mexicana, derivados de la reforma hacendaria, aumentarán las obligaciones de las empresas con el fisco, para pasar de representar 30 a 44 por ciento en promedio de su utilidad contable, anticiparon especialistas de KPMG y PwC. Con estos ajustes, México será de los países que pagan más gravámenes por la explotación de la minería, lo cual, a decir de los expertos, le restará competitividad. Dentro del continente americano, México se ubicará como la nación con la mayor carga impositiva para la actividad minera, al superar a Perú, donde los impuestos representan casi 33 por ciento de la utilidad neta de las empresas, mientras que en Chile, Argentina y Estados Unidos significan el 35 por ciento. En el plano internacional, Australia, Canadá, China y Sudáfrica tienen tasas variables que van del 15 al 52 por ciento, dependiendo de los precios de metales en el mercado internacional y los convenios entre países. Los expertos consideran que las modificaciones fiscales "sí son un motivo para que las empresas peguen el grito en el cielo", debido a que cambian radicalmente las bases en las que establecieron su interés por invertir en México, afectando su estrategia de negocio. La Cámara Minera de México ha dicho que 60 por ciento de las inversiones planeadas en los próximos cinco años, que significan unos 30 mil millones de dólares, están el riesgo de irse a otros países donde les den mayor flexibilidad. Mario Hernández, socio de la práctica de impuestos corporativos de KPMG México, comentó que el 7.5 por ciento de impuesto por explotación minera se realiza sobre una utilidad parecida a la generada antes de impuestos, amortización y depreciación (EBITDA por sus siglas en inglés), pero que no es la misma. "Es un tipo de híbrido, porque permite no tomar en cuenta ciertas inversiones que no se registran en esta utilidad (EBITDA) como la deducción de gastos de exploración", expuso. El experto detalló que si se toma en cuenta la utilidad contable para restar el Impuesto Sobre la Renta (ISR) con una tasa de 30 por ciento, más 10 por ciento de participación de los trabajadores en las utilidades (PTU), junto con 7.5 por ciento del cobro de regalías y un gravamen de 10 por ciento sobre dividendos, esto da como resultado el 44 por ciento. "Hay dos factores convergentes que impulsaron el establecimiento de una regalía: el primero es la tendencia internacional donde China ya es el único país en el mundo en el que no se paga un gravamen por la extracción o venta del metal; y la segunda es que el aumento en precio de los metales, principalmente de oro y plata, en los últimos 10 años provocó que los gobierno busquen también un beneficio", comentó el socio de la práctica de impuestos corporativos de KPMG. Peñoles y Frisco, las firmas más afectadas Héctor García, especialista de impuestos corporativos de PwC, dijo que los términos en que se formularon estos impuestos (en México) fueron pensados como sucede en otras partes del mundo, donde quieren aprovechar el auge de los metales en los mercados internacionales "sin tener conocimiento de qué es la minería". Aseveró que empresas como Peñoles y Minera Frisco serán las principales perjudicadas, debido a que extraen metales preciosos, mientras que el efecto en Grupo México y Minera Autlán será menor por tener otros objetivos de extracción. Un ejercicio de EL FINANCIERO con datos de 2012 revela que la utilidad de Peñoles que pasaría al fisco sería de 4 mil 731 millones de pesos con el nuevo impuesto y en Frisco de 424 millones. "El oro ha experimentado un incremento (de precio) considerable en los últimos años; sólo en 2013 ha bajado su valor, pero aún así sigue muy alto respecto a lo que se registraba antes de la crisis económica de 2008", apuntó García. La Cámara Minera Mexicana considera que el impuesto a la utilidad es regresivo. El organismo asegura que entre los proyectos importantes que aún no se suspenden pero que pueden postergarse, se encuentran; el llamado Del Toro, ubicado en Zacatecas, de la empresa First Majestic y San Julián, Sonora, de Fresnillo, donde ya se tiene programada una inversiones de alrededor de 500 millones de dólares.